



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

### INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2021-00047-00

Al Despacho de la señora Juez, el proceso DECLARATIVO DE PERTENENCIA, siendo demandante EIMER ORLANDO ORTIZ PINEDA, quien es representado por el DR. JAIME IVAN CEBALLOS CUERVO, *contra* HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS EDUARDO GONZÁLEZ SANCHEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS, junto con oficio DS 20570-0586, emanado del CTI de Chiquinquirá. Para proveer.

*Saboya, veintinueve (29) de Junio de dos mil veintidós (2022),*

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES  
Secretaria

Código: FRT -  
031

Versión:  
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

### AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 266

Radicado No. 2021-00047-00

*Saboya, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)*

**Tipo de proceso:** VERBAL SUMARIO ADQUISITIVO DE DOMINIO

**Demandante/Solicitante/Accionante:** EIMER ORLANDO ORTIZ PINEDA- C.C. No. 7.121.500 DE SABOYA

**Apoderado Actor:** DR. JAIME IVAN CEBALLOS CUERVO

**Demandado/Oposición/Accionado:** HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS EDUARDO GONZÁLEZ SANCHEZ, Y DETERMINADOS: CARLOS HERNANDO, HUGO ALBERTO, MARÍA DEL ROSARIO, JOSÉ ANTONIO, EDGAR JOSÉ, MISAEL HUMBERTO Y NELSY VIRGINIA GONZÁLEZ SANCHEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

**Predio:** LOTE 3 LA CLAVELLINA, CON FMI No. 072-86817

#### I. ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la solicitud que presenta el CTI de Chiquinquirá, el día 24 de junio de 2022 a las 3:37 P.M., en el asunto de la referencia, la cual está suscrita por el Técnico de Investigador II CTI Código 10281 OMAR ANTONIO PARROQUIANO VALBUENA, para los fines legales pertinentes.

Entre tanto y dando cumplimiento a lo solicitado por dicha entidad, se dispone que por secretaria se libre atento oficio, informando que sí cursa proceso en este estrado judicial adelantado por el señor EIMER ORLANDO ORTIZ PINEDA - C. C. No. 7.121.500 de Saboya, e indicar quienes son los demandados, cuál es el predio motivo de demanda y en qué estado se encuentra este asunto. Por solicitud del peticionario, remítase la información requerida a través del correo electrónico [omar.parroquiano@fiscalia.gov.co](mailto:omar.parroquiano@fiscalia.gov.co)



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABOYA -BOYACÁ

SGC

### AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 266

Radicado No. 2021-00047-00

para que obre en la N. C. 151766000110202250550 - por el delito de PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN SOBRE INMUEBLE ART. 264 C.P.

Por secretaria déjense las constancias del caso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la solicitud que presenta el CTI de Chiquinquirá el día 24 de junio de 2022 a las 3:37 P.M., en el asunto de la referencia, la cual está suscrita por el Técnico de Investigador II CTI Código 10281 OMAR ANTONIO PARROQUIANO VALBUENA, para los fines legales pertinentes.

**SEGUNDO:** OFICIAR al Técnico Investigador II CTI Código 10281 OMAR ANTONIO PARROQUIANO VALBUENA, informando que sí cursa en este estrado judicial este asunto, adelantado por el señor EIMER ORLANDO ORTIZ PINEDA - C. C. No. 7.121.500 de Saboya, e indicándole quienes son los demandados, cuál es el predio motivo de demanda y en qué estado se encuentra. Aunado a lo anterior por solicitud del peticionario remítase la información requerida a través del correo electrónico [omar.parroquiano@fiscalia.gov.co](mailto:omar.parroquiano@fiscalia.gov.co), para que obre en la N. C. 151766000110202250550 - por el delito de PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN SOBRE INMUEBLE ART. 264 C.P. Para los fines pertinentes. Por secretaria déjense las constancias del caso.

**TERCERO:** COMUNICAR esta providencia por estado y publicar la misma a través del micro sitio del Juzgado, dispuesto en el portal WEB la Rama Judicial, conforme la ley 2213 de 2022 y demás normas concordantes.

#### CÚMPLASE

La presente providencia se notifica en Estado No. 26 publicado el 1 de julio de 2022

**Liz Carolina Rojas Salgado**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Saboya - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25afc2b6b7bd1da01344204d7cbd96aef17ac9ecda14e14aea021f956ec5e5c6**

Documento generado en 30/06/2022 06:42:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**